



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2019
SDM-SC-33776

Señor(a):
JHON GERMAN GALINDO QUINTERO
CRA 166A BIS No. 6-36
Barrio:
Tel.(s): 3153826094
Email: asociadoagbv@outlook.com
Ciudad

REF: RTA-SDM-45379/2019

En atención al radicado de la referencia sobre del expediente 716 del 26 de febrero de 2016, me permito informar que esta entidad recibió en anterior oportunidad su petición mediante radicado SDM-39032/2019, SDM-39034/2019 y SDM-39036/2019 por tanto dentro del término legalmente establecido, se brindó respuesta de fondo a la misma mediante oficio SOM-SC- SDM-SC-29471-29472-29473, de manera clara y precisa y resolviendo cada uno de los cuestionamientos por usted planteados, en consonancia con los principios de celeridad, efectividad y eficiencia

Respuesta la cual se reitera de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 19 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, modificado y adicionado por la Ley 1755 de 2015.

Artículo 19. Peticiones irrespetuosas, oscuras o reiterativas.

(...)

Respecto de peticiones reiterativas ya resueltas, la autoridad podrá remitirse a las respuestas anteriores, salvo que se trate de derechos imprescriptibles, o de peticiones que se hubieren negado por no acreditar requisitos, siempre que en la nueva petición se subsane, más sus correspondientes intereses moratorios.

Le informo que en el expediente 716 de 2016, usted aceptó la comisión de la infracción F Ley 1696 de 2013, Tercer Grado de Embriaguez Primera Vez y por tanto, fue declarado(a) contraventor(a) de las normas de tránsito y a su vez, fue sancionado(a) con la suspensión de todas las licencias de conducción por el término de diez (10) años; sanción que empezó el 26 de febrero de 2018 y culminará el 25 de febrero de 2026, dicha sanción se encuentra ejecutoriada y en firme por lo cual no es posible acceder a su solicitud.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud.

"Bogotá, mejor para todos"


MARIA YAMILE BOLIVAR SABOGAL
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

cc: Jhon J. Buitrago A. ABOGADO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

472
Servicio Público
Nacional de Tránsito
Calle 13 # 37-36
Bogotá D.C. 11000000
Tel: 01 8000 444 210

REMITENTE

Nombre/Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Secretaría de Movilidad

Dirección: Calle 13 # 37-36

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11101000

Envío: YG22064001700

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social:
JHON GERMAN GALINDO

Dirección: CARRERA 166 A BIS No. 6-36

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

25-02-2019 15:03:54

Y Uniquet al código de expediente 45379/2019
Nº de Radicación: 33776/2019

472	Motivos de Denegación	Desconectado X	No Esas Motivos
	Rehusado		No Reclamado
	Cancelado		No Convalidado
	Excedido		Aprobado Cláusula
	Excedido		
Fecha: 07/03/2019 X	Forma 2		
Nombre de distribuidor	Nombre de distribuidor		
CC: 79 043 587	CC:		
Centro de Distribución	Centro de Distribución		
Según la Calle 8 y las Carreteras hasta la Calle 94 Sigue límite Urbano			

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8334

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C., en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-45379/ JHON GERMAN GALINDO QUINTERO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-33778 del 18 DE FEBRERO DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. MARIA YAMILE BOLLIVAR SABOGAL

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relucianada, del cual se acompaña copia integral, se considera legítimamente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-45379.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 16 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 22 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)